



DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 4.942/2019

El Departamento de Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Alhama de Murcia informa que el 27 de noviembre el Ayuntamiento fue víctima de ciberataque informático, siendo la amenaza un ransomware denominado "Ryuk". Como consecuencia del mismo se han tenido que adoptar las medidas de emergencia oportunas para poder restablecer los servicios de este Ayuntamiento dado que dicho ciberataque tiene como finalidad el encriptado de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se procede a formalizar el presente contrato de emergencia.

Los servicios contratados a Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, S.L. han consistido en la realización de las siguientes tareas:

A) Servicios recurrentes de acceso Cloud y Servicios Saas.

- 3 usuarios de GINPIX7 en Cloud SAVIA.
- 3 usuarios GINPIX7 con acceso MS-Office.
- 220 empleados a procesar por acceso SaaS.

B) 15 jornadas, modalidad bolsa de horas para la realización de los siguientes trabajos en la gestión de nóminas:

- Reunión toma de requerimientos, y planificación.
 - Migración técnica de Oracle a sql-server e instalación de g7 en la nube. Asignación de accesos y permisos.
 - Recopilación de expedientes en papel. Fichas personales.
 - Verificación de personal en activo.
 - Reconstrucción de cambios en situaciones laborales.
 - Reconstrucción de incidencias para el periodo marzo-noviembre 2019 (partes IT, Anticipos, Retenciones Judiciales y otras tributaciones variables.
 - Realización de paralelos de nómina ordinaria.
 - Cuadre con borradores de nómina entregados en papel.
 - Aplicación de incremento salarial 0,25% aplicado en el mes de septiembre 2019.
- Actualización de tablas.
- Generación y cuadro de línea de atrasos julio y agosto 2019.
 - Procesos Fiscales (carga de datos econ de contratados para modelo 190, cuadro de 190 con modelos 111 facilitados por el Ayto.).
 - Soporte.

Según informe de necesidad, para la ejecución de estos servicios se ha invitado y solicitado oferta/presupuesto a una única empresa dada la urgencia:

- SOLUCIONES AVANZADAS EN INFORMÁTICA APLICADA, S.L.:
21.211,69 euros (IVA incluido).

El importe total de los servicios indicados para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia es de 17.530,32 € de Base Imponible, más la cantidad de 3.681,37 € en concepto de 21% de IVA, en total 21.211,69 €.



AYUNTAMIENTO
Alhama de Murcia

Según informe técnico, estos suministros se realizarán por la empresa SAVIA Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, S.L. con CIF 80004732, Plaza de Castilla, 3; 4º A, 28046, Madrid.

Se designa como responsable del contrato a D. Antonio José Sibina Sánchez, Informático Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcaldesa-Presidenta,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y comprometer el gasto del contrato de los servicios de asistencia para la gestión de las nóminas del Ayuntamiento (en la forma descrita en la parte expositiva de este Decreto) con la mercantil SAVIA Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, S.L. con CIF 80004732, Plaza de Castilla, 3; 4º A, 28046, Madrid, por un importe de 17.530,32 € de Base Imponible, más la cantidad de 3.681,37 € en concepto de 21% de IVA, en total 21.211,69 €, con las características y condiciones establecidas en el cuerpo de este Decreto.

SEGUNDO.- El servicio ya ha sido realizado por la mercantil.

TERCERO.- El pago se realizará contra las facturas emitidas que serán supervisadas y conformadas por el responsable del contrato.

CUARTO.- Como responsable del contrato se designa a D. Antonio José Sibina Sánchez, Informático Municipal.

QUINTO.- El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 197 de la LCSP.

SEXTO.- Notifíquese a la mercantil interesada, comuníquese a la Intervención Municipal a efectos de emisión de documento contable de aprobación del gasto y al Responsable del contrato, a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 23 de diciembre de 2019.

LA ALCALDESA,

Fdo:  Mª Dolores Guevara Cava.

